

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2026 – O – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ

ADENDA No. 1 del 28 de mayo de 2026

El FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ, administrado y representado por su vocera y administradora AVAL FIDUCIARIA, en ejercicio de las facultades previstas en el Manual Operativo, los Términos de Referencia y las reglas que rigen la contratación sometida al régimen de derecho privado, se permite expedir la presente ADENDA No. 1 a la Convocatoria Pública No. 2026 – O – 001, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que AVAL FIDUCIARIA S.A. adelanta la Convocatoria Pública No. 2026 – O – 001 bajo un régimen de contratación de naturaleza privada, atendiendo la naturaleza jurídica del patrimonio autónomo y las disposiciones contenidas en el contrato fiduciario, el manual operativo y los documentos que regulan el proceso de selección.

Que los Términos de Referencia establecieron el cronograma del proceso, así como los mecanismos de recepción de observaciones, comunicaciones y propuestas por parte de los interesados y potenciales proponentes.

Que mediante comunicación remitida a la Fiduciaria se informó la existencia de una contingencia técnica asociada a la cuenta de correo electrónico dispuesta para la recepción de comunicaciones dentro del proceso de selección, circunstancia que pudo generar afectaciones en la recepción efectiva y oportuna de observaciones y demás actuaciones a cargo de los interesados.

Que dicha situación fue puesta en conocimiento del componente técnico y estructurador del proceso, instancia que recomendó ajustar el cronograma inicialmente previsto, con el propósito de garantizar condiciones de participación objetivas, transparentes y uniformes para todos los interesados.

Que, si bien el presente proceso contractual no se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, en atención a su régimen privado, la actividad contractual fiduciaria debe observar los principios orientadores de la función administrativa y de la gestión contractual, particularmente los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, buena fe, igualdad, libre concurrencia y debido proceso contractual.

Que el artículo 1602 del Código Civil establece que todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes, razón por la cual las reglas contenidas en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso resultan obligatorias tanto para la entidad convocante como para los interesados y proponentes.

Que el artículo 871 del Código de Comercio dispone que los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe, principio que igualmente gobierna las actuaciones precontractuales y contractuales adelantadas por patrimonios autónomos administrados fiduciariamente.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2026 – O – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ

Que la jurisprudencia y doctrina aplicable a los procesos de selección de derecho privado han reconocido la obligatoriedad de garantizar reglas claras, publicidad suficiente, igualdad de condiciones entre oferentes y respeto por las etapas definidas en los documentos del proceso, especialmente cuando la convocatoria contempla mecanismos de participación y observación por parte de los interesados.

Que, en consecuencia, y con el fin de evitar eventuales afectaciones al derecho de participación de los interesados, así como garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso, se considera procedente modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 2026 – O – 001 mediante la presente adenda.

En mérito de lo expuesto, se considera procedente la expedición de la adenda N° 1 en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el cronograma previsto en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001, el cual quedará así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	19 de mayo de 2026 Página web: avalfiduciaria.com
Publicación de adenda del ajuste al cronograma para el proceso de contratación de obra	28 de mayo de 2026 Página web: avalfiduciaria.com
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Hasta el 29 de mayo de 2026 a través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com Hasta las 5:00 p.m
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia o constancia de no presentación de observaciones	5 de junio de 2026 página web: avalfiduciaria.com
Publicación de los términos de referencia definitivos.	9 de junio de 2026 página web: avalfiduciaria.com
Publicación de adendas.	Hasta el 18 de junio 2026 página web: avalfiduciaria.com
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	Hasta el 19 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. A través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com
Publicación de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	7 de julio de 2026
Plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Hasta el 9 julio de 2026 a través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	15 de julio de 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2026 – O – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ

Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	16 de julio de 2026 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	22 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 23 de julio de 2026, a través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com Hasta las 3:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	24 de julio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
Suscripción del contrato	Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el Acta de Selección del Contratista
Presentación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

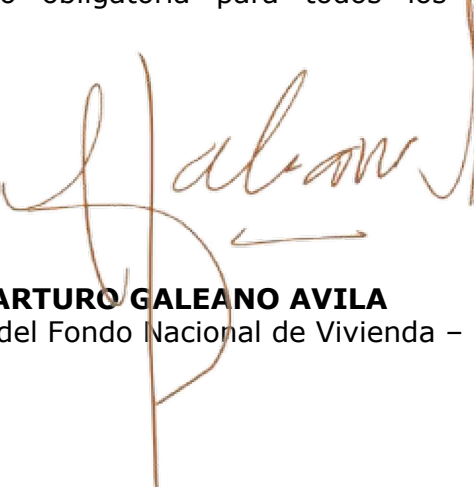
SEGUNDO: Para efectos de garantizar la trazabilidad, transparencia y adecuada recepción de las actuaciones surtidas dentro del proceso, se informa que el canal oficial habilitado para la recepción de observaciones, comunicaciones y propuestas será el siguiente:

barriosdepaz@avalfiduciaria.com

En consecuencia, únicamente se tendrán por válidamente recibidas aquellas comunicaciones remitidas al correo anteriormente indicado dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso.

TERCERO: La presente adenda modifica exclusivamente los aspectos relacionados con el cronograma y el canal de recepción de comunicaciones del proceso. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, anexos técnicos y demás documentos de la Convocatoria Pública No. 2026 – O – 001 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CUARTO: La presente Adenda No. 1 será publicada en los mismos medios dispuestos para la divulgación de la convocatoria, y hará parte integral de los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, siendo obligatoria para todos los interesados y potenciales proponentes.



ARTURO GALEANO AVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda